ACTA ORDINARIA N° 06-2016

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 06-2016**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 10 de Febrero del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)
Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)
Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION*:*
ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. Licda. Enid Benavides Leal. ASUNTO: Modificación Presupuestaria N°02-2016 y Liquidación Presupuestaria del 2015.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°04-2016.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°02-2016.
Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°05-2016.
Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°03-2016.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.
El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Villalobos, determina el quórum, se determina que el Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong, no se presentó y tampoco se presentó el suplente. Por tanto esta sesión Municipal, se llevara a cabo con cuatro regidores Propietarios.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Villalobos, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN
El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, solicita a la regidora Suplente, Rosa Mejía Alvarado realice la oración.

ARTÍCULO IV. Licda. Enid Benavides Leal. ASUNTO: Modificación Presupuestaria N°02-2016 y Liquidación Presupuestaria del 2015.

Punto N°1: Modificación Presupuestaria N°02-2016

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2016
JUSTIFICACIONES

La presente modificación presupuestaria Nº 02-2016, propone los siguientes movimientos presupuestarios solicitados por la Alcaldía Municipal y departamentos municipales, mismos que son necesarios para ajustar cuentas importantes que por alguna circunstancia no se dispone de recursos suficientes para realizar los trámites respectivos:

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL ¢ 1.000.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 1.000.000,00
Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mtto, por un el monto indicado que se requiere para la compra de materiales necesarios para la reparación de los servicios sanitarios de hombres y mujeres de atención público, debido a que los mismo por la antigüedad han presentado problemas, con el fin de mejorar la calidad de dichos servicios es necesario adquirir dos servicios sanitarios con fluxómetro, un orinal seco, y un lava mano llave push, además que este cambio disminuiría considerablemente el consumo de agua (oficio PSG-0014-2016).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL ¢ 1.000.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 1.000.000,00
Se disminuye contenido en las cuentas 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo y en la cuenta 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos, por un monto de ¢ 500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100), en cada cuenta, debido a que posee recursos suficientes, y ya se realizaron las compras para el I semestre del año y fue menor a lo asignado por lo que la disminución no afecta el funcionamiento de la Administración.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 02 AUDITORÍA INTERNA ¢ 400.000,00
1. SERVICIOS ¢ 300.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 100.000,00
Se asignan recursos en la cuenta 1.03.01 Información, por un monto de ¢ 300.000,00 (trescientos mil colones con 00/100), que se requiere para la publicación del reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna (oficio AI-026-2016).

Asimismo en la cuenta 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, se incorporan recursos por un monto de ¢ 100.000,00 (cien mil colones con 00/100), necesarios para la compra de materiales de cómputo para el buen funcionamiento del departamento de Auditoría (Oficio AI-026-2016).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 02 AUDITORÍA INTERNA ¢ 400.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 400.000,00
Se disminuye contenido en las cuentas 2.01.01 Combustibles y lubricantes, y en la cuenta 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢ 200.000,00 (doscientos mil colones con 00/100), en cada cuenta, debido a que posee recursos suficientes y la disminución no afecta el funcionamiento del departamento (Oficio AI-026-2016).

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS ¢ 6.932.859,10
0. REMUNERACIONES ¢ 392.859,10

1. SERVICIOS **¢ 400.000,00**

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 6.200.000,00**

En la partida de remuneraciones se incorporan, recursos por el monto indicado, que corresponde a dos anualidades de un funcionario del servicios así como la contribuciones patronales de la CCSS, que no se consideraron en el presupuesto Ordinario 2016, según el siguiente detalle: (Oficio SAV-MUNOSA-32-2016 y PRH-012-2016)

- 0.03.01 Retribución por año servidos, por un monto de ¢ 278.940,00 (doscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta colones con 00/100)
- 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS, por un monto de ¢ 25.801,95 (veinticinco mil ochocientos un colones con 95/100)
- 0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal, por un monto de ¢ 1.394,70 (mil trescientos noventa y cuatro colones con 70/100)
- 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS, por un monto de ¢ 14.170,15 (catorce mil ciento setenta colones con 15/100)
- 0.05.02 Aporte patronal fondo al régimen obligatorio de pensiones, por un monto de ¢ 4.184,10 (cuatro mil ciento ochenta y cuatro colones con 10/100)
- 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral, por un monto de ¢ 8.368,20 (ocho mil trescientos sesenta y ocho colones con 20/100)

Se aumenta contenido en la cuenta 1.01.02 Alquiler maquinaria, Equipo y mobiliario por un monto de ¢ 400.000,00 (Cuatrocientos mil colones con 00/100), requeridos para contratar maquinaria para realizar limpieza de residuos no ordinarios en los distritos de Ciudad cortes, Palmar y sierpe.

En la cuenta 2.04.02 Repuestos y accesorios, se incorporan recursos por un monto de ¢ 3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones con 00/100), que se requieren para realizar un ajuste a la cuenta para realizar a compra de repuestos necesarios para la reparación del vehículo asignado al servicio placa SM-4406. SAV-MUNOSA-32-2016.

Se incorpora contenido para reforzar las cuentas para la compra de herramientas, carretillos, camisas y pantalones para que los funcionarios del servicio tengas los instrumentos necesarios y de esta forma ofrecer un buen servicio a los habitantes del cantón, en las siguientes cuentas; Oficio SAV-MUNOSA-33-2016.

- 2.04.01 Repuestos y Accesorios, un monto de ¢ 200.000,00 (doscientos mil colones);
- 2.99.04 Textiles y Vestuario, un monto de ¢ 1.540.000,00 (un millón quinientos cuarenta mil);
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, por ¢ 300.000,00 (trescientos mil colones)
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad, por un monto de ¢ 660.000,00 (seiscientos sesenta mil colones).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SISTIOS PÚBLICOS **¢ 6.532.859,10**
5. BIENES DURADEROS **¢ 2.700.000,00**
9. CUENTAS ESPECIALES **¢ 4.232.859,10**

Se disminuye de la cuenta 5.01.99 maquinaria y equipo Diverso por un monto de ¢ 2.700.000,00 (Dos millones setecientos mil colones con 00/100) ya que en este rubro se posee contenido suficiente por lo que la disminución no afectara el funcionamiento del servicio, de ser requerido se realizará el ajuste oportunamente. Oficio SAV-MUNOSA-033-2016.

Se disminuye contenido en la cuenta 9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria, por el monto indicado ya que en este reglón disponen de recursos suficientes para ajustar los códigos que sean requeridos en este servicio y así garantizar el adecuado funcionamiento del mismo. Oficio SAV-MUNOSA-32-2016

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO **¢ 1.300.000,00**
2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 1.050.000,00**
5. BIENES DURADEROS **¢ 250.000,00**

Se incorpora contenido para la compra de herramientas, carretillos, camisas y pantalones para que los funcionarios del servicio tengas los instrumentos necesarios y de esta forma ofrecer un buen servicio a los habitantes del cantón, en las siguientes cuentas; Oficio SAV-MUNOSA-33-2016

- 2.04.01 Herramientas e Instrumentos, por un monto de ¢ 650.000,00 (seiscientos cincuenta mil colones);
- 2.99.04 Textiles y Vestuario, por ¢ 300.000,00 (trescientos mil colones);
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, un monto de ¢ 100.000,00 (cien mil colones);
- 5.01.02 Equipo de Transporte, por ¢ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO **¢ 1.300.000,00**
5. BIENES DURADEROS **¢ 1.300.000,00**

Se disminuye de la cuenta 5.01.99 maquinaria y equipo Diverso por un monto de ¢ 1.300.000,00 (Un millón trescientos mil colones con 00/100) ya que en este rubro se posee contenido suficiente por lo que la disminución no afectara el funcionamiento del servicio, de ser requerido se realizará el ajuste oportunamente. Oficio SAV-MUNOSA-033-2016.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO **¢ 80.000,00**
1. SERVICIOS **¢ 80.000,00**

En la cuenta 1.02.03 Servicio de correo, se incorporan recursos por el monto indicado, que se requiere para el envió de correspondencia relacionada a trámites internos del servicio. Oficio PPU-043-2016.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO **¢ 80.000,00**
2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 80.000,00**

Se disminuye contenido presupuestario en la cuenta 2.01.01 Combustibles y lubricantes, ya que se dispone de suficientes recursos y son necesario para reforzar otras cuentas necesarias para el funcionamiento del servicio Oficio PPU-043-2016.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 05 INSTALACIONES
PROYECTO: 03 INSTALACIÓN SERVICIO DE INTERNET SITIOS PÚBLICOS **¢ 1.300.000,00**
1. SERVICIOS **¢ 1.300.000,00**

Se incorporan recursos en la cuenta 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones, por el monto indicado que se requiere para el pago del servicio de internet que se ofrece de forma gratuita en los sitios públicos ubicados en la Municipalidad de Osa, Parque Palmar Norte y Parque de Ciudad Cortes

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO: 05 ESTUDIOS PREELIMINARES Y CONSULTORIAS PROYECTO CENTRO CIVICO
1. SERVICIOS **¢ 3.000.000,00**

Se incorporan recursos en la cuenta 1.04.03 Servicios de Ingeniería, por el monto indicado que se requieren para realizar la contratación de servicios profesionales para el levantamiento de los elementos existentes y las curvas de nivel para la finca del Centro Cívico, plano catastrado numero P-1179967-2015, finca número 163552-000, necesarias para ofrecer las mejores condiciones a las instituciones públicas (ubicadas en zona de riesgo – inundaciones) e ir dando forma al proyecto. Oficio DAM-ALCAOSA-137-2016 y PPU-021-2016.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS **¢ 4.300.000,00**
5. BIENES DURADEROS **¢ 4.300.000,00**

Se disminuye contenido presupuestarios en las cuenta 5.01.05 Equipo y programas de cómputo y 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras por un monto de ¢ 2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100) y ¢ 2.300.000,00 (dos millones trescientos mil colones), ya que corresponden a recursos para la compra de equipo de cómputo y la construcción de una bodega programadas para ser ejecutadas en el II semestre del periodo y se requieren de los recursos para reforzar cuentas importantes de ser necesario se reasignaran recursos mediante Presupuesto Extraordinario.

Se adjuntan los cuadros de cálculo.

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.000.000,00
2,03	Materiales y prod. de uso en la construcc. y Mtto	1.000.000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construc y Mtto	1.000.000,00	
	TOTAL A INCEMENTAR		1.000.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.000.000,00
2,99	Utiles, materiales y suministros diversos	1.000.000,00	
2.99.01	Utiles, materiales de oficina y computo	500.000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.000.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORÍA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	**SERVICIOS**		**300.000,00**
1,03	**Servicios comerciales y financieros**	**300.000,00**	
1.03.01	Información	300.000,00	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**100.000,00**
2,03	**Materiales y prod. de uso en la construc. y Mtto**	**100.000,00**	
2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de comput	100.000,00	
	TOTAL A INCEMENTAR		**400.000,00**

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORÍA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**400.000,00**
2,01	**Productos químicos y conexos**	**400.000,00**	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		**400.000,00**

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	**REMUNERACIONES**		**332.859,10**
0,03	**Incentivos Salariales**	**278.940,00**	
0.03.01	Retribución por años servidos	278.940,00	
0,04	**Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.**	**27.196,65**	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	25.801,95	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	1.394,70	
0,05	**Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros fondos**	**26.722,45**	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	14.170,15	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pension	4.184,10	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	8.368,20	
1	**SERVICIOS**		**400.000,00**
1.01	**Alquileres**	**400.000,00**	
1.01.02	Alqiuler maquinaria, Equipo y Mobiliario	400.000,00	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**6.200.000,00**
2.04	**Herramientas, repuestos y accesorios**	**3.700.000,00**	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	200.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	3.500.000,00	
2.99	**Uitles, materiales y suministros diversos**	**2.500.000,00**	
2.99.04	Textiles y Vestuario	1.540.000,00	
2.99.05	Utiles y materiales de Limpieza	300.000,00	
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	660.000,00	
	TOTAL A INCEMENTAR		**6.932.859,10**

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	**BIENES DURADEROS**		**2.700.000,00**
5,01	**Maquinaria, Equipo y Mobiliario**	**2.700.000,00**	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.700.000,00	
9	**CUENTAS ESPECIALES**		**4.232.859,10**
9,02	**Sumas Sin Asignación Presupuestaria**	**4.232.859,10**	
9.02.02	Sumas Con Destino Libre sin asignación presupuestaria	4.232.859,10	
	TOTAL A DISMINUIR		**6.932.859,10**

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1.050.000,00**
2.04	**Herramientas, repuestos y accesorios**	**650.000,00**	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	650.000,00	
2.99	**Uitles, materiales y suministros diversos**	**400.000,00**	
2.99.04	Textiles y Vestuario	300.000,00	
2.99.05	Utiles y materiales de Limpieza	100.000,00	
5	**BIENES DURADEROS**		**250.000,00**
5,01	**Maquinaria, Equipo y Mobiliario**	**250.000,00**	
5.01.02	Equipo de Transporte	250.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		**1.300.000,00**

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		1.300.000,00
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.300.000,00	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.300.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.300.000,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 05 INSTALACIONES
PROYECTO 03 INSTALACIÓN SERVICIOS INTERNET SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1.300.000,00
1,02	Servicios básicos	1.300.000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.300.000,00	
	TOTAL A INCEMENTAR		1.300.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 05 ESTUDIOS PREELIMINARES Y CONSULTORIAS PROYECTO CENTRO CIVICO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		3.000.000,00
1,04	Servicios de gestión de apoyo	3.000.000,00	
1.04.03	Servicios de Ingeneria	3.000.000,00	
	TOTAL A INCEMENTAR		3.000.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		4.300.000,00
5,01	Maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de computo	2.000.000,00	
5,01	Construcciones, adiciones y mejoras	2.300.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.300.000,00	
	TOTAL A INCEMENTAR		4.300.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		80.000,00
1,02	Servicios básicos	80.000,00	
1.02.03	Servicio de correo	80.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		80.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		80.000,00
2,01	Productos químicos y conexos	80.000,00	
2.01.01	Cumbustibles y lubricantes	80.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		80.000,00

TRANSCRIPCION N° 02-2016

09 de febrero del 2016

Licda. Enid Benavides Leal
Directora Administrativa Financiera
Municipalidad de Osa

Estimados Sr (as):
Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión Extraordinaria Nº02-2016, celebrada el día martes 09 de febrero de 2016, con los miembros: Licda. Karol Salas Valerín, representante del Concejo

Municipal, Tobías Chavarría Chavarría representante de Concejos de Distrito, Alberto Cole De León Alcalde Municipal e Ing. Angelo Monge Montero, Director Unidad Técnica Gestión Vial.

Acuerdo N° 1: *Presentación de Modificación Presupuestaria 02-2016 de la UTGV de Osa, de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente:*

- Se acuerda de manera definitiva aprobar modificación presupuestaria N° 02-2016, a continuación se presenta la modificación de presupuesto de la UTGV.

SE DISMINUYEN LAS CUENTAS

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **04 ADQUISICION DE MAQUINARIA**

2. Materiales y Suministros

- ***2.01 Productos Químicos y Conexos***
- *2.01.01 Combustible y Lubricantes* **¢1.000.000,00.**

En vista de que se cuenta con una contratación para dotar de combustible a los vehículos durante todo el año, se procede a modificar el saldo correspondiente para atender necesidades de otra índole

- ***2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios***
- *2.04.01 Herramientas y Accesorios* **¢600.000,00.**
- *2.04.02 Repuestos y Accesorios* **¢400.000,00.**

Es necesarios realizar la presente modificación con la intención de dotar de recursos a la partida de suplencias y estas partidas cuentan con suficientes recursos que se estima no van a ser utilizados en su totalidad durante el presente periodo.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 169,65 KM DE VIAS CANTONALES**

2. Materiales y Suministros

- ***2.01 Productos Químicos y Conexos***
- *2.01.01 Combustible y Lubricantes* **¢16.000.000,00.**

En vista de que la maquinaria a adquirir se estima que tarde al menos de 2 a 3 meses en ser recibida y con el afán de continuar con las labores de mejoramiento de los caminos del cantón, se procede a modificar la partida de Combustibles y Lubricantes con la intención de alquilar maquinaria como apoyo a los equipos municipales.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **04 ADQUISICION DE MAQUINARIA**

3. Intereses y Comisiones

- ***3.02 Intereses sobre Préstamos***
- *3.02.06 Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras* **¢3.000.000,00.**

En vista de que el crédito para la adquisición de maquinaria no se ha hecho efectivo, se procede a dispones de los recursos para el pago de los intereses respectivos para el mes de enero de 2016, esto para alimentar partidas necesarias y de suma importancia.

8. Amortización

- ***8.02 Amortización de Préstamos***
- *8.02.06 Amortización sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras* **¢2.000.000,00.**

En vista de que el crédito para la adquisición de maquinaria no se ha hecho efectivo, se procede a dispones de los recursos para el pago de la amortización respectiva para el mes de enero de 2016, esto para alimentar partidas necesarias y de suma importancia.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE.**

2. Materiales y Suministros

- ***2.03 Materiales y Productos de Uso en la Construcción***
- *2.03.01 Materiales y Productos Metálicos* **¢4.285.774,92**

Esta disminución se realiza ya que no será necesario adquirir productos metálicos para los proyectos de Rehabilitación de Sistemas de Drenaje, sino que se transfiere para la partida de adquisición de Productos Minerales y Asfálticos.

Se incrementa un monto global de ¢27.285.774.82 (Veintisiete millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro colones con 82/100)

SE AUMENTAN LAS CUENTAS

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

0. Remuneraciones

- ***0.01 Remuneraciones Básicas***
- *0.01.05 Suplencias* **¢1.000.000,00**

Es necesario realizar el presente incremento con la intención de contar con recursos para eventuales suplencias de funcionarios de la UTGV que vayan a disfrutar de sus periodos de vacaciones de ley.

1. Servicios

- ***1.03 Servicios Comerciales y Financieros***

- *1.03.04 Transporte de Bienes* **¢1.000.000,00**

Es incremento se realiza con el fin de contar con los recursos para eventuales traslados de maquinaria y/o materiales indispensables para la ejecución de las metas propuestas para el periodo 2016.

- *1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales* **¢50.000,00**

Este incremento corresponde a un ajuste necesario para la cancelación de comisiones por concepto de créditos.

- ***1.04 Servicios de Gestión y Apoyo***
- *1.04.06 Servicios Generales* **¢300.000,00.**

Es necesario realizar un proceso de contratación de los Servicios de Limpieza de los Tanques Sépticos del edificio de la UTGV por lo tanto se realiza el presente incremento con la finalidad de realizar dicha contratación.

5. Bienes Duraderos

- ***5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario***
- *5.01.01 Maquinaria y Equipo de la Producción* **¢4.650.000,00.**

Con el fin de dotar al Mecánico de la UTGV de los equipos necesarios para un adecuado desempeño de sus labores, se hace imprescindible realizar el presente incremento con el fin de adquirir dichos equipos.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 169,65 KM DE VIAS CANTONALES

1 Servicios

- ***1.01 Alquileres***
- *1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario* **¢16.000.000,00.**

Es necesario alquiler maquinaria para apoyar a los equipos municipales en las labores de mejoramiento de los caminos del cantón, por lo tanto se incorporan los recursos necesarios para dichas contrataciones.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE.

2 Materiales y Suministros

- ***2.03 Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento***
- *2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos* **¢4.285.774,92.**

Es necesario realizar un incremento en esta partida con la intención de adquirir los materiales necesarios para la ejecución de los proyectos de mejoramiento y rehabilitación de los sistemas de drenaje del cantón.

Se incrementa un monto global de ¢27.285.774,82 (Veintisiete millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro colones con 82/100)

Aprobado con tres votos de forma definitiva por los miembros Alberto Cole De León, Ing. Angelo Monge Montero y Tobías Chavarría Chavarría.

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2016
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1.000.000,00
0.01	**Remuneraciones Básicas**	**1.000.000,00**	
0.01.05	Suplencias	1.000.000,00	
1	SERVICIOS		1.350.000,00
1.03	**Servicios Comerciales y Financieros**	**1.050.000,00**	
1.03.04	Transporte de Bienes	1.000.000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	50.000,00	
1.04	**Servicios de Gestión y Apoyo**	**300.000,00**	
1.04.06	Servicios Generales	300.000,00	
5	BIENES DURADEROS		4.650.000,00
5.01	**Maquinaria, Equipo y Mobiliario**	**4.650.000,00**	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4.650.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		7.000.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 169,65 KM DE VIAS CANTONALES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		16.000.000,00
1.01	**Alquileres**	**16.000.000,00**	
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	16.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		16.000.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		4.285.774,92
2.03	**Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Manten**	**4.285.774,92**	
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	4.285.774,92	
	TOTAL A INCREMENTAR		4.285.774,92
		TOTAL	**27.285.774,92**

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.000.000,00
2.01	**Productos Químicos y Conexos**	**1.000.000,00**	
2.01.01	Combustible y Lubricantes	1.000.000,00	
2.04	**Herramientas, Repuestos y Accesorios**	**1.000.000,00**	
2.04.01	Harramientas e Instrumentos	400.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	600.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		2.000.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 169,65 KM DE VIAS CANTONALES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		16.000.000,00
2.01	**Productos Químicos y Conexos**	**16.000.000,00**	
2.01.01	Combustible y Lubricantes	16.000.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		16.000.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 04 ADQUISICION DE MAQUINARIA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
3	INTERESES Y COMISIONES		3.000.000,00
3.02	**Intereses sobre Préstamos**	**3.000.000,00**	
3.02.06	Intereses Sobre Prestamos de Instituciones Publicas Financi	3.000.000,00	
8	AMORTIZACION		2.000.000,00
8.02	**Amortización de Préstamos**	**2.000.000,00**	
8.02.06	Amortización Sobre Prestamos de Instituciones Publicas Fin	2.000.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		5.000.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	Materiales y Suministros		4.285.774,92
2.03	**Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mant.**	**4.285.774,92**	
2.03.01	Materiales y Productos Metalicos	4.285.774,92	
	TOTAL A DISMINUIR		4.285.774,92
		TOTAL	**27.285.774,92**

Una vez vista y analizada La Modificación Presupuestaria N°02-2016, la cual incluye movimientos de la Administración Municipal, servicios y proyectos y la Modificación N°02-2016 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aprobada por la Junta Vial Municipal, Transcripción N°02-2016, Sesión Extraordinaria N°01-2016, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión y APROBARLA de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Por tanto se declara ACUERDO definitivamente APROBADO.

Punto N° 2: Liquidación Presupuestaria del 2015.

DAM-ALCAOSA- 00150-2016
Ciudad Cortés, 10 de Febrero de 2016

Sres. Miembros de Concejo Municipal de Osa

ASUNTO: **REMISION DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA E INFORME DE GESTION 2015**

En cumplimiento de las indicaciones para la remisión al Ente Contralor de la Gestión institucional, según el artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, 105 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
Se remite para análisis y aprobación por parte de ustedes, el Informe de Gestión sobre la Evaluación Presupuestaria y la liquidación del periodo 2015, misma que debe remitirse digitalmente a la Contraloría General de la República, a más tardar el día 15 de febrero del presente año y cumpliéndose con los requisitos establecidos para tal efecto.
El resultado de la ejecución fue de **Superávit Libre por ¢ 26.744.993,82** con un superávit específico de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de ¢ 252.289.343,06 para un total de **Superávit Especifico ¢ 1.485.501.166,72.**

Tal comportamiento permite disponer de ¢ **279.034.336,89** provenientes de recursos propios de superávit 2015, como capital para ser **invertido en proyectos en el Cantón de Osa y dar continuidad a los proyectos propuestos en el periodo 2015, financiado con recursos de superávit que no fueron ejecutados,** adicionales a los fondos específicos procedentes de Partidas Específicas, Zona Marítimo Terrestre, Ley 8114, Transferencia del INDER, entre otros.

Se adjunta documentos de respaldos,

INFORME SOBRE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

El presente Informe corresponde a un análisis de la gestión municipal, que comprende los siguientes aspectos:

a) El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más importantes, que incluya las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

Ingresos:
En materia de percepción de los ingresos se logró recaudar en general un 83.15% de lo proyectado para el año 2015, la diferencia por recaudar de lo presupuestado, corresponde a un monto de ¢ 931.963.389,32, que representa un porcentaje de 16,85%, tomando en cuenta que se ese monto incluye ¢ 800.000.000,00 (ochocientos millones), correspondiente a los recursos presupuestados del financiamiento para la compra de maquinaria que no se gestionó la pendiente por recaudar seria de aproximadamente de un 2,5%.

Tomando en cuenta lo anterior se demuestra lo acertado de las estimaciones presupuestarias, del trabajo realizado en conjunta con las unidades involucradas en el proceso de recaudación con el fin de cumplir las metas propuestas.

La mayoría de los rubros se comportaron de manera favorable, logrando cumplir las metas propuestas, los porcentajes recaudados por partidas fueron los siguientes:

Ingresos Presupuestados.....¢ 5.531.199.693,28.....100,00%
Ingresos Corrientes..... ¢ 2.117.836.836,09.....38, 28%
Transferencias de Capital.....¢ 1.005.501.318,10.....18,18%
Financiamiento (Superávit libre y especifico).....¢ 1.495.515.674,87.....27, 04%
Totales.....¢ 4.599.236.303,99.....83,15%

Los ingresos corrientes se comportaron de manera aceptable, según la estimación realizada, ya que la recaudación se dio en un 93,86%.

DESCRIPCIÓN DE CUENTA	TOTAL ASIG.	TOTAL EJECUTADO	SALDO	%
INGRESOS CORRIENTES	2,256,292,665.03	2,117,836,836.09	138,455,828.94	93.86

Egresos:
Programa I Dirección y Administración General
En general el comportamiento de la ejecución de los egresos en el programa 01 Dirección y Administración General fue de un 87,15% un porcentaje muy favorable, que corresponde a un monto de ¢ 1.1160.259.285, 24 de un total asignado de ¢ 1.331.289.120,29.

Se logró transferir a las instituciones un porcentaje considerable quedando pendiente solo lo correspondiente a los ingresos reales del mes de diciembre.

Programa II Servicios Comunales
En el programa 02 Servicios Comunales, se considera favorable, la ejecución de los egresos representando el 73% del total de los recursos asignados, reflejando una ejecución de ¢ 687.500.633,55 de una asignación de ¢ 937.963.631,88

Específicamente en los servicios Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Depósito y Tratamiento de Basura y Zona Marítimo Terrestre, se ejecutó con cautela, para ir midiendo el ingreso específico real en las arcas municipales que financia cada servicio y así evitar incurrir en déficit o en el mejor de los casos sea lo menos posible.

Una de las justificaciones por lo que la ejecución no fue mayor en los servicios se debe que existían recursos en la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria, de los cuales no se habían definido los proyectos a ejecutar y se toman dentro de la asignación del programa, en el servicios de Aseo de Vías un existía monto de ¢ 36.486.479,86 correspondiente a superávit del servicio y el servicio de Seguridad Vial un monto de ¢ 12.959.201,74, correspondiente a superávit de los recursos específicos asignados por el COSEVI.

Programa III Inversiones
En el programa 03 Inversiones se refleja una ejecución poco favorable que corresponde a un monto de ¢ 1.213.098.261,39 del total asignado ¢ 3.101.661.518,11 que representa un 40% aproximadamente.
En lo que respecta al apartado de Ejecución Presupuestaria de los recursos provenientes de la Ley N° 8114, podemos destacar que esta se situó en un 71% aproximadamente, porcentaje que representa en su mayoría los proyectos de construcción de los puentes

financiados con recursos del BID, el proyecto de asfaltado en Ciudad Cortés, así como también la construcción de bastiones en los ríos Cortezal y Balso, los cuales son proyectos que por diversas razones no pudieron ser ejecutados, el superávit registrado debido a este nivel de ejecución es de ¢ 298.362.196,97 monto que será ejecutado en el periodo 2016, manteniendo en su totalidad los proyectos originalmente propuestos.
Se logró concluir proyectos importantes como la Construcción del Edificio de la Red de Cuido, Construcción de Aceras y Ciclo vías en los distritos de Palmar y Ciudad Cortes, Construcción Pavimento semirrígido acceso peatonal a paseo peatonal (Boulevard) en Dominical, Reparación de caminos de las Fincas Palmar Sur y Tratamiento de la calle principal de Olla Cero.

Así como la cantidad de recursos en la cuenta de Sumas sin asignación presupuestaria, de los cuales no se habían definido los proyectos a ejecutar y se toman dentro de la asignación del programa, por un monto de ¢ 315.596.511,62 correspondiente a superávit específicos, además hay que tomar en cuenta los proyectos financiados con el ingreso del superávit del Impuesto de Bienes Inmuebles del periodo 2014, no se ejecutaron debido a que se estaba en el proceso de la elaboración de diseños que corresponden a la Construcción de la casa de Salud Finca Guanacaste, Planche multiuso de Finca Alajuela y Paradas de buses varias.

Durante el periodo 2015, se logró adjudicar los siguientes proyectos que serán ejecutados en el periodo 2016, como la Construcción de sistema de alcantarillado pluvial en los cuadrantes urbanos de Palmar Norte y Sur y la elaboración del Plan Regulador sector costero.

Parte de las metas más importantes que no se lograron ejecutar se encuentran las siguientes:

- Adquisición de maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por un monto asignado de ¢ 781.145.000,00 (setecientos ochenta y un millones ciento cuarenta y cinco colones). Lo anterior debido a que se tomó la decisión de variar el plan de inversión y ejecutarla en el periodo 2016.
- Construcción de puente vehicular sobre el Río Agujitas de Drake, financiado con recursos del INDER, por un monto de ¢ 273.000.000,00 (doscientos setenta y tres millones de colones), los recursos ingresaron en el mes de octubre y se está en el proceso de elaboración del cartel y la solicitud de permiso a la Contraloría General de la Republica, para iniciar el contratación.

Programa IV Partidas Específicas
En el caso de los recursos de Partidas Específicas, refleja una ejecución muy baja que corresponde a un porcentaje de 21%, la principal causa que origina esta situación se relaciona con deficiencias o debilidades en la elaboración del perfil de proyecto. Además que las Partidas Específicas a ejecutarse en el periodo 2015, los recursos ingresaron a finales del mes de noviembre y tomando en cuenta que la Tesorería Nacional, cerraba sus oficinas a partir del 18 de diciembre los tiempos de contratación no daban para la ejecución de los proyectos.

b) El resultado de la ejecución presupuestaria parcial o final -superávit o déficit-. En caso de que el resultado al final del año fuera un déficit, debe elaborarse un plan de amortización, el cual debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

El resultado de la ejecución fue de **Superávit Libre por ¢ 26.744.993,82** con un superávit específico de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de ¢ 252.289.343,06 para un total de **Superávit Especifico ¢ 1.485.501.166,72.**

Tal comportamiento permite disponer de ¢ **279.034.336,89** provenientes de recursos propios de superávit 2015, como capital para ser **invertido en proyectos en el Cantón de Osa y dar continuidad a los proyectos propuestos en el periodo 2015, financiado con recursos de superávit que no fueron ejecutados,** adicionales a los fondos específicos procedentes de Partidas Específicas, Zona Marítimo Terrestre, Ley 8114, Transferencia del INDER, entre otros.

c) Las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios

El logro de los objetivos se considera aceptable en los programas **01 Dirección y Administración General**, en relación a las metas operativas se ejecutaron los fondos necesarios para funcionamiento de la misma, se logró transferir a las instituciones un porcentaje considerable quedando pendiente solo lo correspondiente a los ingresos reales del mes de diciembre.
El saldo sin ejecutar fue el resultado que no se logró concretar la compra del sistema integrado para mejorar las labores tanto de recaudación como información de la institución, que se dará continuidad en el periodo 2016. Alcanzando una ejecución a nivel general del 94%.

En el programa **02 Servicios Comunales**, las metas operativas se cumplieron en un 92% cifra favorable, ya que solo se ejecutaron los recursos necesarios para el funcionamiento de cada servicio para ir midiendo el ingreso específico real en las arcas municipales que financia cada servicio y así evitar incurrir en déficit o en el mejor de los casos sea lo menos posible en algunos servicios como es el caso de Mantenimiento de Parques, Zona Marítima Terrestre y el Deposito y Tratamiento de Basura.

La desviación más relevante fue que no se logró concretar la dentro de la Meta N° 01 la adquisición de un vehículo tipo camión con sistema de volteo, para el departamento de Aseo de Vías, necesarios para el buen funcionamiento del servicio, se dio el proceso de adjudicación pero no se logró concretar la recepción del bien, por lo que esta meta será retomada en el periodo 2016.

En el programa **III Inversiones** las principales razones que afectaron el cumplimiento de las metas de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el periodo 2015 fueron:

- Atraso en la donación de Mezcla Asfáltica en Caliente por parte del MOPT, lo que originó que el proyecto "**Colocación de 2000 toneladas de asfalto en los caminos 6-05-002, 6-05-021 y 6-05-011"**retrasase su ejecución hasta finales del periodo 2015

- Se presentaron inconvenientes con la presentación de documentación por parte de varios oferentes que afectaron los procedimientos de contratación administrativa:

    a) ADQUISICION DE OBRA POR CONTRATO PARA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS DEL DISTRITO DE PALMAR" este procedimiento originalmente fue declarado infructuoso, lo que provocó que fuera necesario realizar el procedimiento por una segunda ocasión en donde si fue adjudicado.

b) Addendum a **"**ADQUISICION DE OBRA POR CONTRATO PARA COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL Y CARPETA ASFALTICA EN CAMINOS DE CIUDAD CORTES" dicho proceso no pudo concretarse por la no presentación de algunos documentos por parte del contratista, los cuales eran indispensables para la formalización del mismo.

d) El desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado.

En relación a las metas propuestas en el **Programa I Dirección y Administración General**, el indicador de mayor relevancia fue que se logró desempeñar las funciones administrativas de manera eficiente, cumpliendo con los pagos de remuneraciones y los servicios necesarios para el desempeño de las funciones de forma eficiente.

También hay que destacar la eficiencia de la administración en relación a las trasferencias de Ley ejecutadas en la Actividad 04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias, porque se logró cumplir la meta en un 97%, aproximadamente, en algunos casos quedando pendiente solo lo correspondiente al ingreso real del mes de diciembre.

En el programa **II Servicios Comunales**, se logró brindar los servicios de manera eficiente en el Cantón, cumpliendo con las metas establecidas, cabe destacar que debido a la planificación que tuvo la administración en la ejecución de recursos los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, tuvieron superávit, servicios que en periodos anteriores eran deficitarios, lo que deja ver la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

En el Programa **II Inversiones** específicamente en la Unidad Técnica de Gestión Municipal, El desempeño de la Unidad Técnica de Gestión Vial en cuanto a la ejecución de los recursos se ve afectado por diversos motivos entre los cuales podemos citar: falta de cumplimiento de compromisos adquiridos por instituciones del estado, problemas climatológicos que afectaron la ejecución de los proyectos y atrasos en los procesos de contratación administrativa.
La falta de ejecución de proyectos debido a procesos de contratación administrativa declarados infructuosos no afectó tan drásticamente como en periodos anteriores, en parte debido a la mejora en la elaboración de especificaciones técnicas de los proyectos y a un mejor monitoreo de los precios de mercado de los bienes y servicios requeridos por esta unidad.
Es importante destacar al igual que años anteriores la labor realizada en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencia en donde se realizó la coordinación de una importante cantidad de frentes por la modalidad de primer impacto, emergencias no declaradas para atención de eventos de origen extraordinario en donde se invierte importante tiempo y recursos del área técnica de nuestra unidad.
En el Programa **IV Partidas Específicas**, se debe destacar que se logró concluir la compra de los materiales necesarios para la I Etapa fe construcción del edificio bienestar y salud comunitaria de Dominicalito, que beneficiaría a los habitantes de esta comunidad a recibir una atención personalizada y no tener que trasladarse a lugares más alejados.
Se realizó la compra de los materiales necesarios para el mejoramiento de red de conducción y distribución de agua de agua potable de la Asada de Santa Rosa y la Reestructuración de cañería agua potable de la comunidad de Palmar Sur.

e) Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

La propuesta es continuar planificando y proponiendo mejoras en la administración municipal, incluyendo los órganos políticos de dirección y toma de decisiones a fin de revisar y actualizar el marco normativo políticas, reglamentos y procedimientos a fin de establecer plazos en las responsabilidades individuales para cada proceso para que en conjunto con las unidades operativas propicien el alcance de un mayor nivel de eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

Así mismo continuar con el control de ingreso y gasto particularmente de los servicios, que tienen ingresos propios, para hacerlos autosuficientes y a fin de liberar el ingreso de Bienes Inmuebles, con el propósito de disponer de estos recursos para invertir en el desarrollo de proyectos en el cantón, al mismo tiempo programar con austeridad y eficiencia los fondos que realmente se requieren diariamente para que cada gestión sea cada día más eficiente.

En materia de ingresos por concepto de impuesto de Bienes Inmuebles, se inició el concurso para la contratación de un perito valuador de planta, que permitirá una revisión y actualización de la base imponible en el cobro del impuesto favoreciendo el ingreso del próximo año.

De igual manera se tomaran acciones en el departamento de Zona Marítima Terrestre orientadas a regularizar los contratos de concesiones afectadas por Patrimonio Natural del Estado con la finalidad de disminuir los niveles de morosidad.

La administración continuará con el proceso para la adquisición de sistema integrado a fin de mejorar la gestión de cobros y atender de mejor manera las cuentas puestas al cobro por trimestre y la gestión de cuentas morosas, además en conjunto con el departamento Contable desarrollaran un plan orientado a clasificar y depurar las cuentas por cobrar.

En relación a la administración de los recursos de la Ley N° 8114 durante el periodo 2015 se presentaron algunas dificultades en la ejecución presupuestaria, las cuales en su mayoría se debieron a proyectos creados a partir de recursos de otras metas y que al final no pudieron ser ejecutados, lo cual provocó una subejecución de estos recursos, por lo tanto de ahora en adelante no se tomarán decisiones sin antes estar completamente seguros de que la coordinación con las instituciones involucradas se está llevando a cabo de manera eficiente, por lo tanto no se realizarán modificaciones presupuestarias que afecten metas originalmente propuestas a no ser de que se tenga plena seguridad de la ejecución en tiempo y forma de los nuevos proyectos a crear.

Con la adquisición de maquinaria prevista para el periodo 2016 se espera mejorar sustancialmente la ejecución de los recursos destinados para los proyectos de mejoramiento de las vías del cantón y de esta manera mejorar el nivel de satisfacción del interés público de los habitantes de nuestro cantón.

En relación a las confección de los Perfiles de los proyectos financiados con recursos de Partidas Específicas Ley N° 7755 la administración coordinara con el arquitecto municipal la revisión de los perfiles, para que mismos cumplan con los requisitos necesarios para su ejecución.

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE OSA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015
En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]
INGRESOS	5.531.199.693,28	4.599.236.304,00
Menos:		
EGRESOS	5.531.199.693,28	3.095.082.580,11
SALDO TOTAL		**1.504.153.723,89**
Más:	**8.092.436,65**	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	8.092.436,65	
Menos:	**0,00**	
Notas de débito sin registrar 2015	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		**1.512.246.160,54**
Menos: Saldos con destino específico		1.485.495.786,72
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		**26.750.373,82**
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		1.661.188,70
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		5.537.295,68
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729		553.729,57
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729		252.289.343,06
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		4.651.077,00
40% obras mejoramiento del Cantón:		174.163.781,58
20% fondo pago mejoras zona turística:		210.161.959,88
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos		2.127.973,14
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		6.652.241,42
Unión de Gobiernos Locales		39.854,86
Escuelas de música		1.485.613,95
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO		48.278,79
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		304.156,03
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		112.900,21
Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"		3.623.584,75
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114		231.861.897,98
Proyectos y programas para la Persona Joven		26.412,20
Fondo para deudas con IFAM....		1.479.007,13
Fondo Aseo de Vías		69.350.920,63
Fondo recolección de basura		25.279.808,09
Fondo Acueducto		3.098.777,88
Saldo de partidas específicas		137.546.456,41
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)		34.444.117,24
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		52.225,12
RECURSOS INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)		273.000.000,00
Notas de crédito sin registrar 2004		1.023.855,56
Notas de crédito sin registrar 2011		12.664.752,80
Notas de crédito sin registrar 2014		4.063.661,75
Notas de crédito sin registrar 2015		8.092.436,65
Club Deportivo Osa		9.999.780,00
Diferencia con tesorería		10.004.451,00

ANEXO No 3
SALDO EN CAJA
MUNICIPALIDAD DE OSA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Bancos Caja Unica del Estado (CUE)	Número de cuenta	Saldo al 31/12/2014 según estado del Banco (CUE)	-Cheques Girados y no cambiados (CUE)	+Depósitos no registrados por el Banco (CUE)	-Notas de débito no tomadas por el Banco (CUE)	+Notas de crédito no registradas por el Banco (CUE)	-Otras diferencias de más	+Otras diferencias de menos	Saldo Efectivo al 31/12/2015
Banco Nacional	**086-015028-1**	1.110.708,00	3.463.979,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.353.271,10
Banco Nacional	**011-000008-0**	1.729.738,46	326.905,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.402.833,26
Banco Nacional	**011-000009-8**	34.537.624,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.537.624,28
Banco Nacional	**011-000006-4**	2.171.911,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.171.911,48
Banco Nacional	**086-600117-3**	187.395.647,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187.395.647,85
Banco Nacional	**086-015698-1**	37.371.389,68	35.453.447,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.917.942,64
Banco de Costa Rica	**001-261099-0**	412.069.795,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	412.069.795,73
Banco de Costa Rica	**001-259419-0**	220.886.441,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.886.441,49
Caja Unica	**60501013 LEY 8114**	269.453.147,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	269.453.147,33
Caja Unica	**60501021 Ley 7313**	1.862.709,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.862.709,55
Caja Unica	**6051042**	1.310.985,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.310.985,00
Caja Unica	**6051036**	133.025.911,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.025.911,45
Banco Nacional	**086-00001215-0**	156.375,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.375,25
Caja Unica	**018632 FODESAF**	89.028,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.028,00
Banco Nacional	**000003-1**	16.175.200,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.175.200,03
Banco Nacional	**011-000016-3**	1.621.187,89	0,00	724.115,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.345.303,87
Banco Nacional	**086-001127-7**	57.060.369,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.060.369,00
Banco Nacional	**086-15724-4**	21.639.909,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.639.909,45
Banco Popular	**5491**	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
Banco Popular	**1914144**	46.241,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.241,00
	00000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	00000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	00000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	00000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	00000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	00000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	00000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	00000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cuentas Bancarias (CUE)		**1.399.719.320,92**	**39.244.331,34**	**724.115,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.361.199.105,56**
Mas:									
Cajas Recaudadoras									275.000,00
Cajas Chicas									1.000.000,00
Inversiones									145.607.993,43
Otros									15.799.520,00
SALDO									**1.523.881.618,99**
Menos:									
Partidas específicas vig. Anteriores (antes de 1999) NO CONTABILIZADAS									21.639.909,45
Otros (Justificar):	La cuenta Bancaria # 086-15721-4 no se contabiliza en presupuesto, ya que correpoonde a depositos de garantias realizados por los proveedores municipales por la adjudicación de obras que no afectan ingresos y gastos.								0,00
SALDO EN CAJA AL 31/12/2015									**1.502.241.709,54**
SALDO DETERMINADO DE LA HOJA "RESULTADO"									**1.512.246.160,54**
Diferencia									**-10.004.451,00**

Una vez vista y analizada el Informe de Gestión sobre la Evaluación Presupuestaria y la liquidación del periodo 2015, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión y APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Por tanto se declara ACUERDO definitivamente APROBADO.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
Constancia del Secretario Allan Herrera Jiménez
Antes de someter a votación, la regidora Propinaría, Karol Salas Valerín, interpone Recurso de Revisión Extraordinario que literalmente dice:

10/02/2016

Recurso de Revisión Extraordinario al Acuerdo tomado para el proceso de investigación al señor Freddy Zúñiga, Acuerdo #2 del Acta Ordinaria #3, para que se adicione que por las diversas actuaciones sin el visto bueno del Comité de Deportes asumiendo responsabilidades que no le competen que a partir de ese momento se suspende para poder abrir el proceso de pruebas y deliberación de la sanción a imponer por sus actuaciones.- Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Recurso Extraordinario de Revisión, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Recurso Extraordinario de Revisión, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Por tanto, por las diversas actuaciones del señor Freddy Zúñiga, sin el visto bueno del Comité de Deportes asumiendo responsabilidades que no le competen, que a partir de ese momento se suspende para poder abrir el proceso de pruebas y deliberación de la sanción a imponer por sus actuaciones.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°04-2016.
El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°04-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°04-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°02-2016.
El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°02-2016,** si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Extraordinaria N°02-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°05-2016.
El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°05-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°05-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°03-2016.
El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°03-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°03-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 10 de febrero de 2016
DAM-ALCAOSA-INFO-004-2016

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

A. Reuniones y Atención al Público: : El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 04 febrero de 2016, hasta el 10 de febrero de 2016.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
04/02/2016	Atendí al señor administrado Elías Torres Blandón	Impuestos Municipales.
04/02/2016	Atendí al señor administrado Johnnie Villalobos	Impuestos Municipales.
04/02/2016	Sostuve una reunión con la señora administrada Jenny Steller Fallas	Camino- Calle Pública en Tinoco.
04/02/2016	Atendí a la señora Administrada Ana Yancy Vargas Marchena	Impuestos Municipales – Arreglo de pago.
04/02/2016	Atendí al señor administrado Ronald Guzmán Mora	Arreglo de Pago.
04/02/2016	Me reuní con la funcionaria Enid Benavides Leal, Directora Financiera.	Modificaciones Presupuestarias.
04/02/2016	Sostuve una reunión con los señores del Museo Nacional	Futuros Proyectos Arqueológicos
05/02/2016	Atendí a la señora administrada Marta Chaves Rivera	Impuestos Municipales.
05/02/2016	Atendí al señor administrado Carlos Rivera Porras	Terreno - Impuestos Municipales
05/02/2016	Atendí a la señora administrada Ana Ríos Atencio	Impuestos Municipales.
05/02/2016	Sostuve una reunión con la funcionaria Sianne Lanza Vega, Gestora de Cobros	Índices de Morosidad.
08/02/2016	Atendí a la señora administrada María Cecilia Ureña Vargas	Arreglo de Pago - Impuestos Municipales.
08/02/2016	Atendí al señor Administrado José Álvarez Jiménez	Impuestos Municipales.
09/02/2016	Atendí al señor administrado José Dolores Venegas Grijalva	Camino – Calle pública.
09/02/2016	Sostuve reunión con el funcionario Ing. Angelo Monge Montero, Ingeniero UTGV	Reparación de caminos y calles públicas en diferentes comunidades del cantón de Osa.
09/02/2016	Atendí a la señora Rufina Gómez Zapata	Requisitos de Patantes.
10/02/2016	Atendí al señor administrado Jaime Murillo Ulloa	Camino – Calle Pública en Vergel de Punta Mala.
10/02/2016	Atendí a la señora administrada Tatiana Hernández M.	Camino – Calle Pública en Copemangle de Coronado.
10/02/2016	Atendí a la señora administrada Yindry Naranjo Pérez	Terreno – Impuestos Municipales.
10/02/2016	Atendí a la señora administrada Marianela Murillo Sandí	Arreglo de Pago.
10/02/2016	Atendí al señor administrado José Álvarez Calonje	Camino – Calle Pública en la comunidad de Tawal.
10/02/2016	Atendí al señor administrado Elber Guevara Segura	Impuestos Municipales.
	Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA	
A partir del día 03 de febrero de 2016 al 10 de febrero de 2016.	Atender a diferentes administrados	Solicitud información sobre escrituras, resolución de consultas, vivienda, Impuestos, Solicitud de estado de nota de remate por impuestos, camino, solicitud de ayuda de lote.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 05 de Febrero del 2016, recibida el 08 de Febrero del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Karolina Fallas, Presidenta ADI Drake, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:
Señores
Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Reciban de los grupos organizados de la comunidad de Drake un afectuoso saludo.
El fin de semana del 4, 5 y 6 de Marzo del año en curso estaremos realizando la actividad que hemos denominado FESTIVAL DEL AGUA en la plaza y el Salón Comunal de Agujitas, en Bahía Drake. El propósito de esta actividad es reunir los recursos económicos para pagar los estudios técnicos necesarios para iniciar un acueducto que provea de agua potable a las comunidades de Agujitas, Progreso, Los Ángeles, Los Planes y San Josecito. Estos estudios deben ser pagados con fondos que reúna la comunidad ya que no está permitido hacerlo con recursos de las instituciones del gobierno.

Los grupos organizados de Drake: la Asociación de Desarrollo Integral (ADEÍNDRA), la Cámara de Turismo (CATUDRA), la Asociación de Guías Naturalistas (AGUINADRA), la ASADA, la Junta Administradora de la Telesecundaria y la Junta del EBAIS nos hemos unido para trabajar en este ambicioso proyecto, el cual tiene como primera etapa llevar agua potable a las futuras construcciones del Colegio y el EBAIS, las mismas que son de simia urgencia ya que, como es de su conocimiento, Bahía Drake no cuenta con mía infraestructura para el colegio, nuestros jóvenes reciben clases hacinados en el salón comunal, el cual, junto con el EBAIS, están en muy malas condiciones porque están ubicados en zona marítimo terrestre y no se pueden remodelar. Además, ambos tienen el agravante de encontrarse frente a una montaña, lo que hace latente el riesgo de deslizamiento de tierra. Es claro que debemos hacer todos los esfuerzos posibles para apresurar el desarrollo de estas obras de vital importancia comunitaria.

Para ese fin de semana hemos programado las siguientes actividades:
Viernes 4 de Marzo: Voleibol de Playa
Bingo
Noche de talentos con los jóvenes del Colegio Karaoke

Sábado 5 de Marzo: Fútbol infantil, femenino y masculino
Gran Baile

Domingo 6 de Marzo Carreras de cintas
Ciclística recreativa Fútbol femenino y masculino Tarde de karaoke

Por lo que solicitamos permiso para efectuar Karaoke bailable los días 4 y 6 de marzo de las 6 p.m. en adelante y permiso para baile el 5 de marzo de 8 p.m. en adelante, con venta de licores los 3 días, en el
Salón Comunal de Agujitas de Drake. Las actividades del viernes y el domingo van a ser completamente gratuitas. Para el baile del sábado vamos a cobrar 2 mil colones de entrada.

De antemano agradecemos su colaboración. Para cualquier consulta adicional, estoy a la orden en los números 2775-0224 y 8524-6219 o los correos electrónicos karofa22@yahoo.com y adeindra2015@yahoo.com.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumplan con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 03 de Febrero del 2016, recibida el 03 de Febrero del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Oldemar Fernández Ramírez, Presidente ADI de Ojochal de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:
ASUNTO
ES DE SUMA EMERGENCIA, EXTENDER EL SERVICIO DE RECOLLECCIÓN
DE LOS DESECHOS AL INTERIOR DE LA FASE 9.

Estimados Señores (as)
Ante todo, reciben un cordial saludo de nuestra parte. Por este medio nos dirigimos a ustedes en solicitar por tercera vez, para que se brinda, el servicio de recolección de desechos residenciales en la fase 9 de Ojochal.

El 7 de Mayo 2013, la ADI presentó una carta de solicitud a este efecto ante la oficina de la alcaldía. El 30 de enero del 2015, algunos vecinos de Ojochal presentaron otra solicitud.

Todavía no existe dicho servicio de recolección de los desechos a dentro de este sector, y está en una situación YA insoportable para estos vecinos y su alrededor en muchos aspectos; es una fuente de contaminación, enfermedades, olores, sin contar el desorden que causa los Animales como los perros, los zopilotes donde ellos rompen las bolsas y esparcen la basura por todas partes y hasta en el rio Balso. Además últimamente los vecinos tuvieron que apagar un fuego, que alguien prendió en la canasta y alrededor, afortunadamente y gracias a la intervención rápida de los vecinos el fuego no se propagó y nadie salió herido. No se puede imaginar hasta cual punto nuestra comunidad esta perjudicada por este desagradable espectáculo, él mal ejemplo, él mensaje contradictorio que damos a nuestros hijos cuando de un

lado, tratamos de educarlos a cuidar el ambiente, no botar basura, etc, y de otro lado permitir, que tal situación existe todavía en 2016. Por último, qué imagen dejamos a los turistas que nos visitan, etc...

Existe una canasta de uso "publico" instala a algunos metros antes del puente que da acceso a este sector, el hecho que NO hay nadie para cuidar el orden de esta canasta ha generado todos los problemas mencionados anteriormente.

A continuación, una propuesta:
Para ayudar a la municipalidad a regular esta situación, los vecinos de dicha fase están dispuestos a instalar la canasta al interior de la fase 9, y de esta manera restringir el acceso, permitir un mejor cuidado y control sobre dicha canasta. La canasta será instalada a 500 metros del puente, lo que significa una extensión du servicio de solo 500 metros, para por fin arreglar este problema. Creemos que es un excelente compromiso, de tal manera que la municipalidad no tendría que dar el servicio casa por casa, y el hecho que existe un puente, desde hace 2013 para acceder a este sector, le facilita mucho la tarea de brindar el servicio.

En los últimos años hemos recibido por parte de esta municipalidad un gran apoyo para solucionar este tipo de problema en el pueblo de Ojochal y le estamos muy agradecidos.
Con esta TERCERA SOLICITUD esperamos que ya estaremos escuchados y que esta vez recibiremos su apoyo para solucionar lo antes posible, esta situación que esta fuera de control desde muchos años.…

Nos despedimos cordialmente y estamos en la espera de recibir una respuesta favorable de su parte muy pronto.

Documentos aportados

1- Carta presentada en 2013
2- Carta presentada en 2015
3- Fotos de la canasta (2013 hasta la fecha)
4- Mapa del sector de la Fase 9 (18 casas) y ubicación exacta de la nueva canasta.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que atienda como en derecho corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Punto 3. Se recibe oficio SPM-MUNOSA-016-2016, de fecha 08 de Febrero del 2016, recibido el 08 de Febrero del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortés, 08 de Febrero de 2016
SPM-MUNOSA-016-2016

Señores:
Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores:
Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, a la vez remitir expediente de solicitud de Licencia de Licores clase C, realizado por el señor Jorge Uribe Marín, con cédula de Residencia 117000983601, para ser explotada en el local comercial denominado Sierpe River (Oleaje Sereno), ubicado en Sierpe Centro
No omito manifestar que en el lugar ya ha existido una Licencia de Licores por muchos años, sin embargo; en cumplimiento de la Ley 9047, al ser un local arrendado, se procede a solicitar la Licencia por parte del arrendante, de igual manera al ser un local que se ha mantenido abierto de manera ininterrumpida, con base a consultas realizadas y capacitaciones recibidas, no se aplica la distancia con la Iglesia Asambleas de Dios que se encuentra diagonal al negocio.
Sin más que agregar se despide.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-016-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Por tanto se autoriza una Licencia de Licores clase C, al señor Jorge Uribe Marín, con cédula de Residencia 117000983601, para ser explotada en el local comercial denominado Sierpe River (Oleaje Sereno), ubicado en Sierpe Centro.

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 09 de Febrero del 2016, recibida el 10 de Febrero del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Rufina Gómez Zapata, Presidente ASOPESCAR, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:
Estimados señores:
Por este medio reciban fraternal saludo de la Junta Directiva de ASOPESCAR, a la vez aprovechamos para transcribir lo siguiente:
En Asamblea General Extraordinaria #01-2016 de la Asociación de Pescadores Artesanales de Ciudad Cortés y Bocas del Río Térraba, celebrada el día 31 de Enero de 2016, se acordó lo siguiente:
Acuerdo #01: Se acuerda realizar ACTIVIDAD SOCIAL para el día Domingo 21- Febrero-2016, con el fin de recaudar fondos para la Inscripción de Libros Legales y pago de Servicios Profesionales de Notario Público, que realizará dichos tramites. Así mismo solicitar el Permiso Respectivo a la Municipalidad de Osa, para poder realizar dicha actividad.

Sin otro particular y agradeciéndoles la atención a la presente, suscribe atentamente;

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumplan con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Punto 5. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 10 de Febrero del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Luis Alirio Esquivel Picado, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:
Concejo Municipal de Osa
Ojo de Agua Ciudad; Puerto Cortes
Presente

Estimados señores, as:
por medio de la presente me permito saludarles muy respetosamente a la vez que yo Luis Alirio Esquivel Picado, mayor de edad, comerciante, vecino de Uvita, portador cédula de identidad uno - trescientos setenta y tres - seiscientos trece, hago de manifiesto, que de conformidad como lo establece el artículo 8 de la nueva Ley de Licores Ley 9047, quiero solicitarles por favor se sirvan otorgarme una Licencia de Licores para ser utilizada en el establecimiento Restaurante El Rancho de Juan localizado en Uvita 150 metros Oeste del Centro Llantera, Distrito Cuarto, Osa, Puntarenas, adjunto los requisitos solicitados para dicho efecto.

Agradeciéndoles de antemano su valiosa colaboración.
Notificaciones al fax: 2786-6213

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Patentes, para que analice y recomiende a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Punto 6. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 10 de Febrero del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Crystal Clear Lakes, Patron Costillas y Más SRL, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:
Concejo Municipal de Osa
Municipal de Osa
Ojo de Agua Ciudad; Puerto Cortes
Presente
Estimados señores, as:
Por medio de la presente me permito saludarles muy respetosamente a la vez que yo, Crystal Clear Lakes, único apellido en razón de mi nacionalidad estadounidense, mayor de edad, casada, comerciante, vecina de Dominical de Osa, con cédula de residencia número 184001626905, actuando en mi calidad de representante de la sociedad, Patrón Costillas y Más SRL, cédula jurídica 3-102-665881, quiero solicitar con todo respeto, que por favor se me permita llevar a cabo una actividad en Playa Dominical 100 metros Oeste del Restaurante Tortillas Flast, dicha actividad se denominara Holi Festival de Colores, dicha actividad contara con un concierto de música en vivo, ventas de comidas y venta de refrescos, para ello solicitamos también, que se nos sea otorgada una patente temporal comercial para la venta de alimentos, dicha actividad se estará llevando a cabo el 19 de marzo en el transcurso de la tarde, luego de la actividad en la playa se estará pasando a Patrón's donde tendremos música en tarima para culminar con la actividad.
Sin más por el momento y agradeciéndoles de ante mano su valiosa colaboración se suscribe con todo respeto.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Patentes, para que realice el trámite como corresponde. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Punto 7. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 10 de Febrero del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Crystal Clear Lakes, Patron Costillas y Más SRL, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:
Concejo Municipal de Osa Municipal de Osa
Ojo de Agua Ciudad; Puerto Cortes Presente
Estimados señores, as:
Por medio de la presente me permito saludarles muy respetosamente a la vez que yo, Crystal Clear Lakes, único apellido en razón de mi nacionalidad estadounidense, mayor de edad, casada, comerciante, vecina de Dominical de Osa, con cédula de residencia número 184001626905, actuando en mi calidad de propietaria del establecimiento Café Shop La Dueña, quiero solicitar con todo respeto, de conformidad como lo establece el artículo 8 de la nueva Ley de Licores Ley 9047, se sirvan otorgarme una Licencia para la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico, para ser utilizada en el establecimiento comercial Café Shop La Dueña cito Dominical Centro 25 metros Noroeste del Restaurante Tortillas Flast, Distrito Cuarto, Osa, Puntarenas, adjunto los requisitos solicitados para dicho efecto.
Agradeciéndoles de antemano su valiosa colaboración.
Notificaciones al fax: 2786-6213

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Patentes, para que realice el trámite como corresponde. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Punto 8. Se recibe oficio PPU-053-2016, de fecha 10 de febrero del 2016, recibido el 10 de Febrero del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Control y Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

APROBACION DE TRANSFORMACION DE CONDOMINIO
PROPIETARIO: ELAN AT BALLENA BEACH SRL
(R/: PCM-057-2016, PPU-SPC-002-2016)

Honorable Concejo:
Mi interés es comunicarle lo siguiente:

Conforme a la normativa vigente se le comunica al Concejo Municipal que el proyecto de Apartamentos aprobado en primera instancia por esta unidad, ha solicitado su transformación al régimen de Condominio.

El propietario registral es ELAN AT BALLENA BEACH S.R.L. (3-102-386086)
En el Plano P-1645880-2013, con matrícula 194329.
Su dirección es, en el Distrito de Bahía Ballena, 50m Oeste del Bar-Restaurante Katakolo.

El proyecto se describe en síntesis de la siguiente manera:
•Es una obra nueva, de carácter urbana con un uso habitacional, bajo la transformación de sus instalaciones al régimen de condominio.
•Los planos contemplan las condicionantes institucionales correspondientes: Alineamiento municipal, del MOPT, del INVU, del ICE; de la CNE, Visto Bueno del Ministerio de Salud (MINSA), cuenta con Viabilidad Ambiental #2500- 2014-SETENA, Visto Bueno para el Desfogue Pluvial por parte de la Municipalidad y el criterio correspondiente en cuanto al manejo de residuos sólidos.
•El proyecto cuenta con Áreas Comunes libres, construidas y de servicios generales.
•El proyecto cuenta con un área destinada a bosque de 11,805.38m2, esto por encontrarse dentro del Corredor Biológico de la Danta, estableciendo medidas de control ambiental bajo el visto de bueno de la Secretaria Técnica Nacional del Ambiente (SETENA).
•La propiedad no cuenta con cauces de dominio público, certificado por la Dirección de Aguas del MINAE.
•Estiman un plazo de 24 meses para la ejecución total de la obra.
•El proyecto contempla la construcción de las obras de infraestructura necesarias: aceras, cordón y caño, calles, electricidad, telefonía, agua potable, sistema pluvial y sanitario (planta de tratamiento), áreas comunes, zonas verdes entre otros, además de los edificios de apartamentos.
•Contempla Movimientos de Tierra dentro de la propiedad y regulados mediante la misma Viabilidad Ambiental.

Descripción Física de la Obra residencial:
El condominio se compone de 10 edificios de tres niveles, cada nivel posee 2 fincas filiales, resultando un total de 60 fincas filiales en todo el proyecto, todas para residencia unifamiliar.
Existen 2 tipos de edificios, los edificios 1,2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 son del tipo 1, y los edificios 6 y 10 del tipo 2.

El proyecto tendrá un plazo de un año a partir de la emisión del permiso de construcción para iniciar obras.

La Unidad de Planificación Urbana no tiene inconveniente con el proyecto a desarrollar en cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Por lo tanto, se traslada un juego del Plan Maestro del Proyecto del Condominio contrato CFIA # OC-694200, al Concejo Municipal de Osa para que tome la decisión mediante acuerdo de la aprobación o no de esta gestión y se comunique a esta coordinación que firme el permiso de construcción a extender.

Una vez visto y analizado el oficio PPU-053-2016, con base a las recomendaciones dadas por el Arq. Héctor Luis Sáenz, Castro el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente y se cumpla con el Plan Regulador. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez y Sonia Segura Matamoros. La Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, vota negativamente y justifico diciendo que si no está en el Plan Regulador, creo que es ilegal el actuar del Concejo Municipal, en autorizar un condominio, para mi debería de ir a Urbanismo y hacer otro tipo de recomendación.

Punto 9. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0148-2016, de fecha 10 de febrero del 2016, recibido el 10 de Febrero del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortés, 10 de Febrero 2016
DAM-ALCAOSA-0148-2016

Sres. Honorables Miembros Concejo Municipal
En seguimiento a oficio DAM-ALCAOSA-090-2016, enviado el día 27 de enero 2016, en relación a "Reglamento para el Cobro de la Tasa por Concepto de Limpieza de Vías, Parques, Zonas Verdes y Playas de la Zona Marítimo Terrestre

del cantón de Osa" y Fe de Erratas publicada en la Gaceta N° 5, el día viernes 8 de enero del 2016, que literalmente dice:

"En La Gaceta N°206, del viernes 23 de octubre del2015, se publicó el reglamento titulado Reglamento para el Cobro de la Tasa por Concepto de Limpieza de Vías, Parques, Zonas Verdes y Playas de la Zona Marítimo Terrestre del cantón de Osa" aprobado en la sesión extraordinaria 16-2015, celebrada el 10 de agosto del 2015, artículo VIII, Acuerdo N° 1, corresponde al proyecto de reglamento y no a! reglamento en firme, por tanto que a partir de la presente publicación, empieza a correr el plazo de diez días de consulta vinculante que indica el Código Municipal"

Tomando en cuenta lo anterior y en acatamiento a lo indicado en el artículo 43) del Código Municipal, y al no haberse presentado ningún documento al respecto ante esta Alcaldía Municipal, se le solicita a esta Concejo Municipal, realizar el pronunciamiento sobre el fondo del proyecto "Reglamento para el Cobro de la Tasa por Concepto de Limpieza de Vías, Parques, Zonas Verdes y Playas de la Zona Marítimo Terrestre del cantón de Osa" y tomar acuerdo donde se le ordene al mi persona como Alcalde Municipal proceder a girar las ordenes necesarias para su publicación en el Diario Oficial Gaceta.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez
La Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín:
Lastimosamente voy a volver a votar negativamente, si en aquel momento se envió al Contencioso, porque el señor Alcalde presento un veto, yo prefiero esperarme, eventualmente para emitir un criterio, eso siempre ha sido mi posición, mi voto es negativo hasta tanto no se venga lo del Contencioso, por ejemplo si el Contencioso dice que no procede por “X” o por “Y”, como Concejo Municipal, no van a poder regresarse en sus actuaciones y devolverse en el acuerdo, incluso cuando el Reglamento yo lo vote en contra, igual yo me estoy manteniendo, para mí los funcionarios, son excelentes funcionarios, pero no han demostrado, para mí, no me han demostrado que ellos van a saber manejar lo que viene, muchas preguntas se hicieron y como usted dice, está completamente en la razón, no era vinculante porque ya habían pasado los 10 días, pero si era bueno, porque hubieron preguntas que no se pudieron evacuar, no había responsabilidad, en una mala aplicación del impuesto, que ha pasado que se aprueba un impuesto que se aplica a todo el mundo, sálvese el quien puede le dicen aquí, porque el que tiene más galillo, traga más pinol, el que pude venir y decir, esto no, esto se me exonera, ustedes han sido testigo con migo en estos seis años. Los viejitos, los adultos mayores, la gente pobre, es la que ha sido afectada en cuanto a los impuestos, no va importar como se aplica o no se aplica, cada quien que venga a ver como resguarda eso, porque esa ansiedad que tiene el Alcalde de recaudar fondos, para que el Presupuesto sea más grande, se comenten muchos errores y muchos atropellos a mi criterio, entonces, Allan a mi si me gustaría que conste en actas lo que yo digo porque me justifica mi voto negativo, en ese caso don Enoc yo lo votaría negativo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Yo hice la observación, porque no es que yo lo estoy sometiendo a votación, sino que efectivamente yo también tengo mis dudas, en realidad justificando, no oponiéndome a la solicitud del Alcalde, pero si justifico a la fecha toda vía, en base a un documento muy propio, en relación al cobro de parques y zonas verdes, aquí hay una cuestión que toda vía no me quedo claro, sobre todo lo que pregunto Cristian en relación al pago que se hacía con los parques y zonas verdes, al final y al cabo, lo que uno pagaba por año eran 1747 colones, y con la base imponible que es en relación al valor de la propiedad, entonces cuando yo hago los números no me dan, yo tengo mis dudas en eso y voy hacer énfasis, yo le solcito a la administración, que para claridad del Concejo, es que justifiquen más, en relación a que hay un incremento, a la hora que se está haciendo el cambio con la base imponible en la tarifa, en el caso mío, no me estoy oponiendo, ni le estoy negando las herramientas a la administración, pero toda vía tengo mi duda, en relación al aumento de las tarifas en este caso, porque aunque se ha aclarado que es lo que establece la Ley, pero no es lo que nos dijeron o nos manifestaron, de que la gente iba a pagar menos, reitero no me estoy oponiendo, pero toda vía no estoy satisfecho, no me ha quedado claro, si quisiera solicitarle más aclaración a la administración en eso.

La Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín:
Yo tampoco estoy en contra del impuesto, no estoy en contra que se aplique a otros distritos, de que sea solidario, eso no estoy en contra, que ha sido siempre y he manifestado mi inconformidad con el reglamento, es lo ambiguo del reglamento, que permite que la administración cobre a su antojo y no hay una regulación exacta para el cobro, por ejemplo, es lo que decía el otro día el señor, y la plaza por ejemplo, que no me limpian, la van a limpiar, y Alberto le dijo, “si” o “no”, si ustedes la piden, si la exoneran, si ustedes dicen que no, eso es mentira don Enoc, nosotros ya en muchos años lo hemos visto, aquí nada se hace de oficio, siento que esto va ir de mal en peor, porque se le aplica a todo el mundo y es mentira, aquí no le quitan nada. Si la persona no viene y pelea y aquí tras que viene y pelea, tiene que esperar un montón de tiempo y por el tiempo que tiene que esperar le cobran impuesto moratorios, el reglamento dice bienes inscritos y nos inscritos, ósea aquí nadie se va a salvar de eso, el punto es que la ejecución, vamos a incrementar, la parte de los moratorios, los incobrables, porque usted es una persona que tiene un lote, que no está inscrito, usted a donde le va ir a cobrar, el proceso se hace y que le van a embargar, entonces, vamos a incrementar otra vez ese rubro que tiene la municipalidad, arrastrando procesos que no se pueden cobrar.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0148-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; Solicitar a la Administración justifique más, porque hay un incremento, con la base imponible, tenemos claro que es lo que indica la Ley, no se está en contra del impuesto, en lo que no se está de acuerdo, es en lo ambiguo, no hay un regulación exacta en cuanto al cobro. Por lo que se solicita, a la administración haga nuevamente una explicación, porque no está clara la aplicación del Reglamento, no nos estamos oponiendo, pero si necesitamos mayor claridad, el Concejo Municipal no está en contra, solo tiene duda en cuanto a la aplicación. Esto por

medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN
(No se presentó ningún dictamen)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES
ACUERDO N°1 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:
10 de Enero 2016

Moción:
Del señor Enoc Rugama Morales.
Mociono. Ya que el Documento del Plan Regulador Urbano del Cantón De Osa, por espacio de 2 años este documento ha estado en revisión y análisis en la comisión técnica de esta municipalidad, es solicitarles que en este mes de Febrero 2016 nos presenten en una sesión extraordinaria el avance de este proyecto, que se coordine la fecha para esta sesión con el señor presidente y el señor Alcalde con el propósito de comunicar a los integrantes de la comisión para que se preparen con esta información solicitada.
Que se tome el acuerdo como definitivamente aprobado y que se dispense de todo trámite y de comisiones.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

ACUERDO N°2 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:
10-Enero 2016

Moción:
Dado que desde el 21 de Febrero del año 2015 se les presento a la comisión de Diputados de la Provincia de Puntarenas, dos documentos como proyectos de ley, el primero es un proyecto de ley solicitado a la Asamblea Legislativa de amnistía tributaria, el otro autorización para la entrega de escrituras en el Barrio 11 de Abril y Primero de Marzo de Palmar Norte presentados por este concejo municipal, es solicitarles una audiencia a esta comisión para que nos atiendan, si es posible en este mes de Febrero 2016 y así revisar el grado de avance de estos proyectos.
Que declare como acuerdo definitivamente aprobado y que se dispense de todo tramite y comisiones.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

ACUERDO N°3 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:
10 Enero 2016

Moción:

Moción del señor presidente del concejo municipal de Osa, Enoc Rugama Morales.
Que dice: En razón de que tenemos proyectos que no se han podido construir por falta de recursos, propongo autorizar al señor alcalde señor Alberto Cole, para que inicie el proceso correspondiente de licitación para que estos proyectos, llamase construcción de la terminal de buses de Palmar Norte, Barrio Alemania, construcción del Parque de Palmar Norte, bajo el sistema de, construcción Financiamiento llave en mano, cabe mencionar que estos proyectos tienen planos constructivos, de manera que se busque la mejor tasa de intereses, plazo de entrega, experiencia, solvencia, transparencia y experiencia y que se inicie el proceso una vez tomado este acuerdo.
Que se acuerde como definitivamente aprobado, y que se dispense de trámites y de comisión.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ACUERDO N°1 Del señor Alcalde Municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León, que literalmente dice:

Ciudad Cortés, 10 de febrero del 2016
DAM -ALCAOSA-0152-2016

Sres. Miembros Concejo Municipal de Osa
Por este medio el suscrito Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal considerando la necesidad de cumplimiento de la meta propuesta por la Unidad Técnica de Gestión Vial en el Proyecto 03 "Construcción de 2 Puentes y 1 Alcantarilla de Cuadro Convenio con el PRVC-I (MOPT-BID)" se firmó un convenio entre la Municipalidad de Osa y el INDER con fecha 24 de septiembre de 2015 y se vence el 24 de marzo (Plazo de 6 meses) plazo que es insuficiente si tomamos en consideración que solo la etapa constructiva toma más de 4 meses sin tomar en cuenta los plazos de contratación.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente a este honorable Concejo Municipal se me autorice solicitar al INDER la firma de una prorroga al convenio por un periodo de 9 meses (del 25 de marzo al 25 de diciembre de 2016), para finalizar el proceso de solicitud de permiso de contratación directa concursada ante la Contraloría General de la República, inicio de proceso de contratación y ejecución del proyecto "Construcción del puente vehicular sobre el río Agujitas en los Planes, Distrito Drake" .

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Poa tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal, solicitar al INDER la firma de una prorroga al convenio por un periodo de 9 meses (del 25 de marzo al 25 de diciembre de 2016), para finalizar el proceso de solicitud de permiso de contratación directa concursada ante la Contraloría General de la República, inicio de proceso de contratación y ejecución del proyecto "Construcción del puente vehicular sobre el río Agujitas en los Planes, Distrito Drake".

ACUERDO N°2 Del señor Alcalde Municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León, que literalmente dice:

DAM-ALCAOSA-147-2016
Ciudad Cortés, miércoles 10 de febrero de 2016

Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal.
Por este medio el suscrito Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal, mociono ante el honorable Concejo Municipal, para que tome un acuerdo que indique lo siguiente:

ACUERDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal Jorge Alberto Colé De León, para que en su condición de Alcalde Municipal, comparezca ante notario público, elegido por el BANHVI, para firmar escritura de donación de las áreas públicas en el Proyecto Renacimiento. Las áreas a recibir por parte de este Municipio se encuentran todas en el residencial conocido como Renacimiento se describen a continuación:

Finca	Plano	Área	Descripción
6-125907-000	P-779415-02	1,486.70 m^2	juegos infantiles
6-125906-000	P-780289-02	995.12 m^2	Parque
6-125904-000	P-779354-02	765.18	Facilidades comunales

Lo antes peticionado, es de conformidad a solicitud por parte del Banco Hipotecario de La Vivienda (BANHVI), área de Bienes Inmuebles. Con el propósito de cumplir con la Ley.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Por tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal, Jorge Alberto Colé De León, para que en su condición de Alcalde Municipal, comparezca ante notario público, elegido por el BANHVI, para firmar escritura de donación de las áreas públicas en el Proyecto Renacimiento. Las áreas a recibir por parte de este Municipio se encuentran todas en el residencial conocido como Renacimiento.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:
El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama, realiza la siguiente información:

Quiero exponerle a este Concejo, los avances de la construcción de la planta de asfalto, el sitio es en Pase o Real, después del puente a mano derecha, como cogiendo para Changuina, ya está el sitio enmallado, aquí tengo las fotos, me gustaría que la vieran, que es la construcción, el acceso, ya están los transformadores listos, ya están todo el equipos de la planta en el sitio, específicamente una maquinaría nueva comprada por el MOPT, esperamos que en el término de dos meses, este instalada ya la planta, de hecho la Federación ha venido haciendo, tenemos una audiencia con el Director Regional de Operaciones, porque específicamente le habían encargado que todo lo que era la programación y coordinación para los efectos de suplir asfalto a las demás municipalidades, tenía que ser coordinado por la Federación, de hecho ya tuvimos varias reuniones con los directores de las Unidades Técnicas y precisamente estamos finiquitando con el MOPT, esa responsabilidad que nos van a dar a nosotros, pero que tiene que estar documentada, para los efectos de así coordinar y que las Unidades Técnicas y las Municipalidades, hagan los trámites correspondientes con la Federación, esperamos que en corto tiempo esa planta esté trabajando y eso sería para todos los cantones, para todas las municipalidades, una oportunidad de oro importante, porque o que tendrían que ir haciendo es ir programando los caminos por año, esto va a mejorar sustancialmente los caminos y una intervención de este tipo a los caminos, tal vez se le da mantenimiento después de 5-7 años, años con año se le va ir incorporando a los cantones, porque la planta es para los seis cantones, ya hay planificación adelantada, inclusive por parte de esta Municipalidad, para efectos de aplicar en esos caminos, aquí tengo las fotografías para que las vean los habitante, de todos los cantones, especialmente los de la Región Brunca, el avance de la instalación de la planta asfáltica de la Región Brunca.

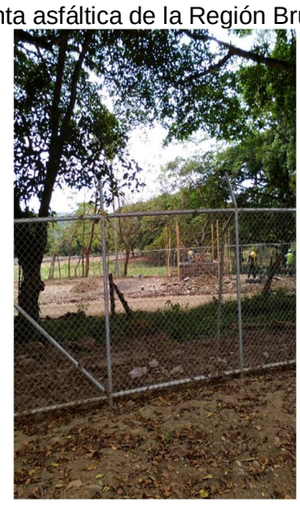

También había facilitado un acuerdo de la Federación, la Federación en la Asamblea de Octubre acordó que la cuota a partir de este año iba se de 20 millones y no de 25 millones, eso creo que se lo traslade a Presupuesto, eso sería por el día de hoy.

“Siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde, El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión.”

Enoc Rugama Morales	**Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario Concejo Municipal**